

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2015

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas del día 4 de junio de 2015, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Angel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M.^a Jiménez González
D. Alexander Jiménez Pérez.
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M.^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Diputado Provincial D. Alexander Jiménez Pérez, se incorpora a la sesión en el punto que se recoge en la presente Acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 5 de junio de 2015, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy jueves 4, a las 12 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 7 de mayo de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Ayuntamiento de Arlanzón, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- La Archidiócesis de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos.
- La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, para el servicio de las actividades de la Ventanilla Única Empresarial de Burgos.
- La Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Castilla y León de Fútbol, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación de los equipos de fútbol de localidades de menos de 20.000 habitantes de la provincia inscritos en la Delegación en las competiciones de orden nacional, regional o provincial, en la temporada 2014/2015.
- El C.D. Burgos Promesas 2000, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol en la temporada 2014/2015.
- El C.D. Beroil Bupolsa, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol en la temporada 2014/2015.
- La Arandina C.F, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol en la temporada 2014/2015.
- El Burgos C.F., para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Segunda División B Grupo I de Fútbol en la temporada 2014/2015.
- El C.D. Mirandés S.A.D., para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Segunda División Nacional de Fútbol y Mirandés B en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol en la temporada 2014/2015.
- El Club Baloncesto Tizona, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Adecco Oro de baloncesto en la temporada 2014/2015.
- El C.D. Balonmano Villa de Aranda, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Asobal División de Honor de balonmano en la temporada 2014/2015.
- El C.D. Campos de Castilla, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría División de Honor de atletismo en la temporada 2014/2015.
- El C.D. Florentino Díaz Reig, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la Primera División Nacional de atletismo femenina en la temporada 2014/2015.

- El C.D. Ciclista Arlanzón, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en pruebas de carácter internacional de ciclismo en la temporada 2015.
- El Club Burgos Tenis de Mesa, para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Superdivisión masculina en la temporada 2014/2015.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA OBRA Nº 349/0 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2015 (PPC-2015).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en su reunión del día 2 de junio de 2015, y visto el escrito del Ayuntamiento de Valle de Mena de fecha 29 de abril de 2015, recibido en esta Diputación Provincial el día 12 de mayo de 2015, en el que se solicita la inclusión de los proyectos u obras que se relacionan en el citado documento y que en la aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación 2015 figuraban como un único proyecto, con el número de obra 349/0, de “pavimentación de calles” en Villasana de Mena (cp).

Comprobado que dicho escrito lleva estampado el sello de la oficina de correos de fecha 30 de abril de 2015.

Considerando, en consecuencia, que las alegaciones en el contempladas no suponen incremento en la cifra de subvención asignada inicialmente al municipio de Valle de Mena y que estas han sido presentadas en el plazo concedido a tal efecto en el acuerdo del Pleno de esta Entidad de fecha 9 de abril de 2015, de aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación 2015, publicado en el B.O.P. núm. 72, de fecha 16 de abril de 2015, a pesar de haberse llevado a cabo la aprobación definitiva del Plan al que se refieren las mismas, y recibirse en esta Diputación doce días después de su envío.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA:

Primero.- Modificar la obra núm. 349/0 del Plan Provincial de Cooperación 2015, de pavimentación de calles, de tal manera que su presupuesto total sea de 154.175,65 euros con una financiación de 123.340,52 euros de subvención provincial y 30.835,13 euros de aportación municipal.

Segundo.- Crear cuatro obras nuevas en este Plan con el siguiente detalle:

Nº	ENTIDAD LOCAL	TIPO OBRA	APORTACIÓN MUNICIPIO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
385/0	Valle de Mena	Parque público en	3.124,02	12.496,10	15.620,12

Nº	ENTIDAD LOCAL	TIPO OBRA	APORTACIÓN MUNICIPIO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
		Lezana de Mena			
386/0	Valle de Mena	Parque público en Santecilla	3.207,96	12.831,80	16.039,76
387/0	Valle de Mena	Parque público en Villasana de Mena	2.473,96	9.895,87	12.369,83
388/0	Valle de Mena	Crta. Municipal de Villanueva de Mena a Vallejo	26.275,80	105.103,20	131.379,00
TOTALES			35.081,74€	140.326,97€	175.408,71€

Tercero.- Dar cuenta de esta modificación del Plan Provincial de Cooperación 2015 a la Intervención de la Entidad y notificar al Ayuntamiento de Valle de Mena la estimación de las alegaciones formuladas.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

5.- CAMBIO DE OBRA DE TRES ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS 2015.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 2 de junio de 2015, en relación con el Plan de Obras Complementarias 2015, y a la vista de los escritos remitidos, tanto por el Ayuntamiento de Manciles, como por las Juntas Vecinales de Menamayor y Pesadas de Burgos, en los que se solicita el cambio del tipo de obra de la subvención inicialmente concedida.

En concreto, y por lo que se refiere al Ayuntamiento de Manciles, se solicita la modificación de la obra núm. 109/0, de Tratamiento de Residuos líquidos a arreglo de Iglesias.

La Junta Vecinal de Menamayor pide modificar el destino de la subvención de la obra núm. 179/0, de Pavimentación de calles, a arreglo de barandillas metálicas de los puentes y arreglos en el techo de la escuela del pueblo, por lo que la obra a tener en cuenta será obra no clasificada.

La Junta Administrativa de Pesadas de Burgos solicita el cambio de destino de la subvención de la obra núm. 155/0, de abastecimiento de aguas a adquisición e instalación de cuchilla quitanieves, por lo que la obra a tener en cuenta será obra no clasificada.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA:

Primero.- Modificar los tipos de obra de las actuaciones núms. 109/0, 179/0 y 155/0 del Plan de Obras Complementarias 2015, según se describe en la parte expositiva de este acuerdo, manteniéndose inalterable en las tres inversiones la subvención inicial de esta Diputación y cuya cuantía ha de ser en todo caso el 80% de la inversión a realizar.

Segundo.- Comunicar a la Intervención Provincial y a los solicitantes el cambio de tipo de obras.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Alexander Jiménez Pérez.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

6.- AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BENTRETEA (OÑA) PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE, SITA EN C/ LAS ERAS, N.º4.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 29 de mayo de 2015, y examinado el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Bentretea (Municipio de Oña) para la enajenación de una parcela sobrante de la vía pública sita en la calle de las Eras nº 4, perteneciente como bien patrimonial o de propios de la citada Entidad Local Menor, solicitando de la Excma. Diputación Provincial, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre de la Junta de Castilla y León, la preceptiva autorización exigida al efecto por la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 25 miembros que forman la Corporación, ACUERDA autorizar a la Entidad Local Menor de BENTRETEA (Municipio de Oña), para que pueda efectuar la enajenación mediante el procedimiento legalmente establecido, de la parcela sobrante de la vía pública sita, en la calle Las Eras nº 4 de Bentretea, finca registral número 1.109, inscrita al Folio 25, Tomo 1.963, Libro 10, del Registro de la Propiedad de Briviesca, de la siguiente descripción:

"Urbana: en la Entidad Local Menor de Bentretea, sita en la calle Las Eras nº4 (Municipio de Oña), con una superficie de 39 m². Linda al Norte, calle Bajera 3 y Las Eras 6; Sur, calle Las Eras 2; Este, calle Bajera 1; y Oeste calle Las Eras 2. Referencia Catastral: 2505512VN6320N0001ZK.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

7.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE DOS VIVIENDAS, SITAS EN C/ CAMARASA, 7 Y 8 DE DICHA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 29 de mayo de 2015, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Castrojeriz para la enajenación de dos viviendas de su propiedad, sitas en C/Camarasa números 7 y 9 respectivamente de la localidad, pertenecientes como bienes patrimoniales o de propios del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de CASTROJERIZ, para que pueda efectuar la enajenación de dos inmuebles mediante subasta pública de la Finca Registral Nº 1, Tomo 1.711, Libro 159, Folio 6 y Finca registral nº 2, Tomo 1.711, Libro 159, Folio 7 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz, de la siguiente descripción:

1.- Urbana: Finca 1. Edificio de dos plantas en Castrojeriz, en calle Camarasa nº 7 que ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Consta de planta baja de cincuenta y tres metros cuadrados, planta primera de cincuenta y tres metros cuadrados y patio; el resto de la superficie no construida de veintidós metros cuadrados que se venían utilizando desde su construcción como patio o jardín. Linda: Norte, Calle Camarasa; Sur, calle Camarasa, Este, vivienda de calle Camarasa nº 9 y Oeste, calle Camarasa. Año de construcción local principal 1960. Referencia catastral: 64260003VM0862N0001DY.

Finca Registral Nº 1, Tomo 1.711, Libro 159, Folio 6. del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

2.- Urbana: Finca 2. Edificio de dos plantas destinado a vivienda en Castrojeriz, en calle Camarasa nº 9, que ocupa una superficie de noventa y siete metros cuadrados, siendo su superficie construida total de ciento seis metros cuadrados. Consta de planta baja de cincuenta y tres metros cuadrados, planta primera de cincuenta y tres metros cuadrados y patio el resto de la superficie no construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados que se venían utilizando desde su construcción como patio o jardín. Linda: Norte, calle

Camarasa, Sur, calle Camarasa, Este vivienda de calle Camarasa nº 11, y oeste, vivienda de calle Camarasa nº 7. Año de construcción local y principal 1960.
Referencia catastral: 6426002VM0862N0001RY
Finca registral nº 2, Tomo 1.711, Libro 159, Folio 7 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 29 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que el Pleno de esta Corporación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2015, aprobó inicialmente el Reglamento Regulador del Funcionamiento de la Central de Contratación de la Diputación de Burgos y, asimismo, se acordó- en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local- que el citado expediente se sometiese a información pública y audiencia de los interesados, por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante el correspondiente anuncio que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 229, de 14 de abril de 2015.

Durante este plazo y fecha 14 de mayo de 2014, se ha recibido en la Diputación *una sugerencia de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE)*, que resumidamente se puede enunciar como: *el requerimiento para que esta Corporación incorpore en el citado Reglamento alguna consideración tendente a fomentar- en la línea de las Directivas de Contratación 2014/24 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014- la incorporación de las pymes en los procesos de licitación pública, mediante el uso de los criterios de interés ambiental, social y de innovación como criterios de adjudicación en los procedimientos de licitación y en el deseo de la FAE de participar en el proceso de implementación y seguimiento de la Central de Contratación.*

La referida sugerencia ha sido objeto de estudio e informe de fecha 27 de mayo de 2015 y posterior aprobación por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios en su reunión del día 29 de mayo de 2015.

Sometido el asunto a votación, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Estimar la sugerencia presentada por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE), relativa a introducir en el Reglamento de la Central de Contratación una cláusula tendente a fomentar, - en la línea de las Directivas de Contratación 2014/24 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 -, la incorporación de las pymes en los procesos de licitación pública que se realicen, mediante el uso de los criterios de interés ambiental, social y de innovación como criterios de adjudicación en los pliegos de licitación.

Segundo.- Estimar, asimismo, la sugerencia de la FAE tendente a articular su participación en el proceso de implementación y seguimiento de la Central de Contratación (CC), con la invitación para que esta asociación -junto con otras sectoriales similares-, participen en el Comité de Asesoramiento de la CC constituido a través de Resolución de la Presidencia núm. 1785 de 18 de abril de 2015.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Reglamento regulador del funcionamiento de la Central de Contratación (CC) de la Diputación Provincial de Burgos, cuyo texto definitivo con las modificaciones operadas, se incorpora a la presente Acta como Anexo I.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo así como el texto normativo del Reglamento.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2015 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 29 de mayo de 2015 y vista la relación de facturas 3/2015 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2015, remitidas por diferentes Unidades Administrativas por importe total de DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO EUROS (16.028,00 €).

	<u>Año</u> <u>factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
1.- S.A.J.U.M.A. (Conservación)			
Propuesta de 24/03/15 (Reconocimiento extrajudicial)			
- Insmabur, S.L., mant. Instalación climatización MOSA, 1º tri.	2015	26/9200/21200	1.916,80
Total propuesta			1.916,80
Propuesta de 12/05/15 (Reconocimiento extrajudicial)			
- Comacal, S.L., mant. Central térmica R.A.S.A. 1º trim.	2015	31/2314/21200	664,29
- Zardoya Otis, S.A., Mto. 3 aparatos elevadores, 1º trim. RASA	2015	31/2314/21200	2.792,81
- Zardoya Otis, S.A., Mto. 2 aparatos elevadores, 1º trim. RAA.....	2015	35/2314/21200	509,71
- Castellana de Elevación y Manutención, elevadores 1º t. R.A.A. ...	2015	35/2314/21200	1.302,19
- Orona, S. Coope. Mto. Elevador 1º trim. F.E.D.L.	2015	97/2410/21200	520,87
- Ascensores Zener Elevadores, SL, 1º tri. Mto. Museo Clunia	2015	16/3360/21200	307,86
- Schindler, S.A., Mto. Elevador Palacio, 1º trimestre	2015	22/9200/21200	1.501,03
- Schindler, S.A., Mto. elevador MOSA, 1º trimestre	2015	26/9200/21200	1.445,24
- Schindler, S.A., Mto. montalibros MOSA, 1º trimestre	2015	26/9200/21200	285,98
- Schindler, S.A., Mto. 4 elev. RAFB, 1º trimestre	2015	32/2314/21200	2.804,13
- Schindler, S.A., Mto. 2 elev. R.A.S.M.M., 1º trimestre	2015	33/2314/21200	1.162,82
- Schindler, S.A., Mto. Elevador R.A.S.M.M., 1º trimestre	2015	33/2314/21200	814,87
Total propuesta			14.111,80
TOTAL S.A.J.U.M.A.			16.028,00
TOTAL			16.028,00

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

10.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de fecha 29 de mayo de 2015, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 26 de mayo de 2015.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- La Junta Vecinal de OBÉCURI, mediante acuerdo de 17 de abril de 2015, delega:

- Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de agua y alcantarillado.
- Las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.
- La Junta Vecinal de PARTEARROYO DE MENA, mediante acuerdo de 16 de noviembre de 2014, delega:
 - Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de agua y alcantarillado.
 - Las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015.

No se formularon.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Jiménez González, quien formula una pregunta a la Presidencia, en relación a la noticia publicada en la prensa respecto de un posible acuerdo del Partido Popular con Ciudadanos, por el cual, a cambio de unos acuerdos de gobernabilidad en los Ayuntamientos, el Partido Popular reconocería la existencia de Grupo Político en la Diputación a Ciudadanos, y es que, si de algo siempre ha presumido, es de conocer bien esta casa y lo que dice su Reglamento Orgánico, que con dos Diputados ya se tiene Grupo propio. Indica, que le gustaría saber si lo que publica la prensa es cierto o no, o por el contrario, que le confirme que con dos ya tiene Grupo propio Ciudadanos, sobre todo lo dice, aun cuando esto le puede fastidiar la negociación, para que Ciudadanos sepa que no hace falta que ceda o pida eso para conseguir ningún acuerdo, porque ya tienen Grupo con dos Diputados Provinciales.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo, que el no genera los titulares. Evidentemente, todos los que trabajamos en esta casa sabemos lo que Ud. ha manifestado, por lo tanto, no hay nada nuevo al respecto.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Peña Camarero, quien formula una pregunta en relación con la Convocatoria de las diez categorías de la Bolsa de Empleo que siguen sin salir a examen, aun cuando ya ha pasado más de un año de la Convocatoria pública y cuando hay más de 28.000 personas esperando a la resolución de este proceso. Entonces qué sucede, hace bastante tiempo que no tenemos Comisión de Personal convocada, no se nos ha informado que sucede con esas categorías, sobre todo teniendo en cuenta que en periodo estival parecía lógico que la rotación de trabajadores hiciera necesaria renovar esas Bolsas de Empleo, sobre todo en algunas categorías.

El Excmo. Sr. Presidente responde, que se sacarán paulatinamente y que no van a parar en cumplir su compromiso con los sindicatos mayoritarios.

Interviene la Sra. Peña Camarero preguntando que a qué se refiere con paulatinamente, ¿hay alguna categoría que tenga visos de salir ya?, o sea, ¿hay alguna categoría que reconozca que va a salir?

El Excmo. Sr. Presidente concluye que se está trabajando en diferentes categorías que están pendientes y conforme ese trabajo vaya concluyendo, irán sacando las que en estos momentos faltan.

A continuación toma la palabra la Sra. Rueda Martínez quien formula un ruego. Yo quería pedirle Sr. Presidente que tenga en cuenta los dos años consecutivos que llevamos solicitándolo sin ningún éxito, y es que a ver si es posible que las subvenciones puedan salir en el primer trimestre. Me refiero concretamente a las de Cultura. Las Bases de las fiestas patronales las hemos aprobado el otro día y las fiestas están ya en los pueblos, y mucho más perjudicial lo de las Asociaciones Culturales que todavía están en informe jurídico. Esto la verdad es que es lamentable, porque llevamos ya pidiéndolo tiempo, porque estas Asociaciones tienen que hacer su planteamiento, creo yo, no saben si van a contar con subvenciones, ni saben la cantidad, volvemos al periodo anterior que les tuvimos en vilo a 273 Asociaciones y 102 Ayuntamiento que no sabían a qué atenerse a la hora de planificar sus eventos.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente que está totalmente de acuerdo. Señala que hoy en Junta de Gobierno se ha aprobado la Convocatoria y que espera que se publique pronto, no obstante, cree que todas las Asociaciones saben que al ser misma cantidadn difícilmente se puede disminuir y por lo tanto cada uno sabe a qué atenerse.

Continua la Sra. Rueda Martínez diciendo que estaría bien que salgan en el primer trimestre del año, razón por la que le ruega que ponga los medios necesarios para ello.

A continuación el Sr. Lezcano Muñoz formula el siguiente ruego. El pasado 5 de mayo salió publicada en el Boletín la orden por la cual se aprobaba la Convocatoria, para que los Grupos de Acción Local puedan optar al desarrollo de los correspondientes programas.

En esa Convocatoria venían pueblos de Burgos que no pueden concurrir por no estar incluidos en ningún Grupo, a saber: Arcos, Buniel, Cardeñajimeno, Cadeñadizo, Ibeas de Juarros, Quintanadueñas, Saldaña de Burgos, San Mamés de Burgos, Sarracín, Villagonzalo Pedernales, Villalbilla de Burgos y Villariego.

Indica que esto ya pasó en el anterior programa, en el del 2007-2014, razón por la que ruega que se le diga por favor a la Junta de Castilla y León que les incluya, constándole que algunos de estos Ayuntamientos ya lo han solicitado, pues es verdad que no tiene ningún sentido que un pueblo como Arcos, no esté dentro del ámbito geográfico del Grupo de Acción Local que le corresponda, casi todos son del Alfoz, pero bueno digo Arcos, digo Sarracín, cualquiera de estos 12 que están fuera. Entonces, que se pida por favor a la Junta de Castilla y León que repase esto, porque además Burgos es la Provincia, aquí salen todos los municipios de Castilla y León que quedan fuera, pero Burgos es la Provincia que más tiene, entonces yo creo que esto es una disfunción que no tiene ningún sentido.

Responde el Excmo. Sr. Presidente, que toma nota del ruego.

Finalmente toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente, para decir: Si me permiten, me gustaría terminar este periodo ya de sesiones de estos cuatro años agradeciendo a todos los Diputados su trabajo, a los Grupos, que siempre hemos estado mirando por la Provincia con nuestras diferencias ideológicas, está claro, pero yo creo que hemos llegado a muchos puntos de encuentro que sin duda han mejorado la situación de muchos municipios y ese seguramente será el trabajo de la próxima Corporación, pero yo quiero valorar el trabajo y la puesta en valor de todos los Diputados, los 25 Diputados Provinciales, entre los cuales me incluyo evidentemente, y como no a los empleados públicos también que han hecho posible que las resoluciones de todas las Comisiones y de los acuerdos del Pleno se lleven a efecto, por lo tanto muchísimas gracias por estos cuatro años, les deseo lo mejor en lo profesional, en lo político, en sus carreras personales y profesionales y bueno, algunos nos volveremos a ver si Dios quiere la próxima legislatura. Muchísimas gracias a todos.

Pide la palabra la Sra. Pérez Pardo, siéndole concedida por la Presidencia.

Brevemente quería despedirme de todos los Diputados, del Presidente, he estado cómoda dentro del juego político que se ha hecho aquí, creo que en lo personal me habéis tratado muy bien, me he sentido bien, aunque a veces he sufrido, y lo sabéis vosotros, pero me voy con buen sabor de boca, la

política es lo que tiene, sabíamos que estábamos por cuatro años, lo he intentado, he intentado hacer todo lo mejor posible el paso por la Diputación, creo que he traído propuestas, que algunas se han tenido en cuenta, otras no, y esto es una etapa y me voy con buen sabor de boca y espero que vosotros me tengáis a vuestra disposición, os deseo la mejor de las suertes a los que continuáis y a los que no continuáis como yo, lo mismo. Muchas gracias a todos los Diputados y al Sr. Presidente.

El Excmo. Sr. Presidente la agradece sus palabras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y dieciocho minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los trece folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel